

601
plazas

Profesores de Secundaria y de Música y Artes Escénicas

Convocadas por la Comunidad de Castilla La Mancha

© CONSIDERACIONES GENERALES

Se convocan procedimientos selectivos para cubrir **601 plazas** correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Música y Artes Escénicas, en la Consejería de Educación y Ciencia de Catilla-La Mancha-

Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria

Especialidad	Plazas
Filosofía	20
Griego	10
Latín	15
Lengua Castellana y Literatura	75
Geografía e Historia.....	65
Matemáticas	40
Física y Química	30
Biología y Geología.....	45
Dibujo.....	25
Francés	20
Inglés	75
Música	20
Educación Física.....	30
Orientación.....	65
Tecnología.....	25
Formación y Orientación Laboral.....	20
Total	580

INFORMACIÓN
FACILITADA
POR:

Editorial MAD

Polg. Merka, c/B Nave 1 · 41500 Alcalá de Guadaíra, SEVILLA
Tfno: 902 452 900 · Fax: 95/ 563 07 13
<http://www.mad.es> · InfoMad@mad.es



Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas

Especialidad.....	Plazas
Piano.....	7
Danza Clásica.....	8
Danza Contemporánea.....	1
Danza Española.....	5
Total	21

Más información: consultar DOCM n.º 60, de 29/03/2010.

© REQUISITOS

Requisitos Generales

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente, no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo Cuerpo al que se refiera la convocatoria, salvo que se concurra a los procedimientos para la adquisición de nueva especialidad a que se refiere el Título V del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

Requisitos Específicos para participar por el procedimiento de ingreso libre.

Además de los requisitos generales que se establecen, las personas aspirantes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria deberán estar en posesión del Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

De conformidad con lo establecido en el punto 1 de la Disposición adicional única del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para las especialidades que se detalla en el Anexo V del citado Real Decreto, podrán ser admitidos quienes, aun careciendo de la titulación exigida con carácter general estén en posesión de alguna de las titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia, siendo dichas titulaciones las que se detallan para cada especialidad en el Anexo IX de esta convocatoria.

En el caso de que dichas titulaciones se hayan obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación según lo dispuesto en los Reales Decretos 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros en educación superior; 1837, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2008, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre y 1171/2003, de 12 de septiembre, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/19/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo.

Requisito de Formación Pedagógica y Didáctica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, para ejercer la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y la enseñanza de idiomas, será necesario estar en posesión de un título oficial de máster que acredite la formación pedagógica y didáctica de acuerdo con lo exigido por los artículos 94, 95 y 97 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Para ello, será necesario que el correspondiente título de máster cumpla con las condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas y hayan sido verificado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de profesor de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.

Ninguna especialidad docente está exenta del cumplimiento del requisito de acreditación del Máster Universitario para el ingreso o acceso a la misma. No obstante, por lo que se refiere al ingreso en las especialidades del Cuerpo Profesores de Música y Artes Escénicas, la acreditación del requisito relativo a la formación pedagógica y didáctica queda diferida hasta tanto dicha formación sea regulada por el Ministerio de Educación.

No será necesaria la posesión del citado título oficial de Máster Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones antes mencionadas por parte de quienes acrediten haber obtenido, con anterioridad al 1 de octubre de 2009, alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del Título Profesional de Especialización Didáctica, del Certificado de Cualificación Pedagógica o del Certificado de Aptitud Pedagógica.
- b) Estar en posesión de un título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro, o de un título de Licenciado en Pedagogía o Psicopedagogía así como de cualquier otro título de Licenciado u otra titulación declarada equivalente al mismo que incluya formación pedagógica y didáctica.

Más información: Consultar DOCM n.º 60, de 29/03/2010.

⊙ PLAZOS

• Presentación de instancias:

Solicitud en papel: Utilizando el modelo de solicitud que les será facilitado gratuitamente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, en la Delegación de Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en las Oficinas de Información y Registro (OIR) y en la sede de esta Consejería. De este modelo se presentarán cuatro copias la primera y segunda para el órgano convocante, ejemplares a presentar en el lugar señalado en la Base 17, la tercera

para la entidad de depósito correspondiente y la cuarta para el interesado; en las copias primera, segunda y cuarta deberá insertarse necesariamente el sello del registro de entrada en el espacio reservado para el mismo. En la solicitud se consignarán el código del Cuerpo, el de la Especialidad y el del procedimiento de ingreso o acceso por el que participe y que figuran en esta convocatoria y deberán estar debidamente firmadas por la persona participante. Su no consignación determinará la exclusión de la persona aspirante.

Direcciones de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia:

- Albacete: Avda. de la Estación, 2 – 02071 Albacete.
- Ciudad Real: Avda. Alarcos, 21 – 13071 Ciudad Real.
- Cuenca: Avda. República Argentina, 16 – 16071 Cuenca.
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete, 1 – 19071 Guadalajara.
- Toledo: Avda. Europa, 26 – 45071 Toledo.

• **Derechos de examen: 27,49 euros.**

• **El plazo de presentación de instancias estará abierto hasta el 19/04/2010.**

Más información: consultar DOCM n.º 60, de 29/03/2010.

☉ PRUEBAS

Fase de oposición

En la fase de oposición de los procedimientos selectivos se tendrá en cuenta la posesión de conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Las pruebas de la fase de oposición guardarán relación con los temarios en los términos establecidos para cada una de ellas.

La Prueba y sus dos partes se ajustarán a lo que se indica a continuación:

PARTE A: tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios para impartir la docencia.

Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de dos horas, de un tema elegido por la persona aspirante de entre un número de temas, extraídos al azar por el tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad atendiendo a los siguientes criterios:

- En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre tres temas.
- En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas.
- En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.

Para las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas la parte A de la prueba pertenecerá a la Sección 1.ª del temario de la especialidad.

PARTE B: Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

Ejercicio B.1. Presentación de una Programación didáctica.

La programación didáctica será entregada por la persona aspirante al Tribunal que le corresponda, en el Acto de Presentación previo al inicio de los ejercicios que integran la prueba de la fase de oposición y que se recoge en la Base 20 de la presente Resolución.

La programación didáctica será defendida oralmente ante el Tribunal y hará referencia al currículo vigente, en el curso 2009/2010, de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, y en la que se especificarán los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumno con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

Los contenidos de la programación para un año académico, deberá organizarse en unidades didácticas de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada en el tiempo asignado para su exposición. Esta programación para un curso escolar deberá contener, al menos 12 Unidades Didácticas.

Las Unidades que compongan la Programación didáctica deberán ir debidamente numeradas. En las especialidades propias de la formación profesional específica, las unidades didácticas podrán referirse a unidades de trabajo y tendrán que relacionarse con las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate. También se podrán incorporar aquellos contenidos y actitudes que se consideren necesarios para una eficaz prevención de los riesgos laborales, tanto en el desarrollo de la programación como los derivados del ejercicio profesional correspondiente.

Para la especialidad de Orientación Educativa las personas aspirantes presentarán una Programación Anual de actuaciones de un Departamento de Orientación o de un Equipo de Orientación y Apoyo en la que se incluirán los siguientes apartados:

- a) Descripción del contexto en el que se va a desarrollar la Programación, principios y valores recogidos en el Proyecto Educativo y análisis de necesidades.
- b) Organización y funcionamiento:
 - Estructura organizativa: componentes, horarios, espacios, metodología de trabajo.
 - Criterios y procedimientos de coordinación a nivel de centro.
 - Procesos de coordinación con otros servicios e instituciones, resto de estructuras de orientación, centros docentes.
- c) Objetivos generales fijados para el curso escolar.
- d) La concreción anual de los aspectos más relevantes en relación con las actuaciones de asesoramiento y apoyo especializado (recogidos en el Decreto 43/2005 y en la Orden de 25-06-07 por las que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento), referidos a los siguientes ámbitos de contenido:
 - La respuesta a la diversidad del alumnado.
 - La Acción Tutorial.
 - La Orientación Educativa y Profesional.
 - Los procesos de Enseñanza y Aprendizaje.
 - La promoción de la convivencia y la participación.
 - Desarrollo de los distintos planes, programas o proyectos de innovación, investigación y formación en el centro.
 - Relaciones con el entorno.
 - Evaluación.

Ejercicio B.2. Preparación y exposición de una unidad didáctica.

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica, estará relacionada con la programación didáctica presentada por la persona aspirante. La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se

persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

En las especialidades propias de la Formación Profesional Específica, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo debiendo relacionarse con las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

En la especialidad de Orientación Educativa, las personas aspirantes podrán optar por desarrollar un programa de intervención en un centro escolar o en una unidad de Orientación.

Las personas aspirantes dispondrán de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrán utilizar el material que consideren oportuno. En el caso de los opositores que hayan optado por el informe sustitutivo del ejercicio B2, no dispondrán de tiempo preparatorio alguno. La exposición de la unidad didáctica ante el Tribunal tendrá carácter público y, para ella, la persona aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión que no podrá exceder de un folio y que se entregará al Tribunal al término de aquella.

La Unidad Didáctica o, en su caso, el programa de intervención tendrá carácter personal, será elaborada individualmente por la persona aspirante y tendrá una extensión máxima de 10 folios (incluyendo, en su caso, los anexos y cualesquiera otros contenidos como índices, etc.) en tamaño "DIN-A4", por una sola cara. En caso de que se haga uso de medios informáticos para elaborar la programación, y siempre que sea posible, se empleará una letra del tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir, a un espacio.

En las especialidades de Idiomas Modernos, la Unidad Didáctica de redactará en el idioma correspondiente.

Fase de concurso

Consultar DOCM n.º 60, de 29/03/2010.

⊙ **PROGRAMA**

Según lo establecido en el artículo único de la Orden ECI/3430/2009, de 11 de diciembre (BOE del 21 siguiente), por la que se regulan los temarios que han de regir en el procedimiento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los temarios sobre los que versará la prueba de la fase de oposición son los temarios vigentes a que se refieren las órdenes que se recogen en el Anexo IV a) para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y IV b) para el cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas de esta convocatoria, a excepción de lo dispuesto en cuanto a la parte "B" de los mismos, que queda sin vigencia para la aplicación en los procedimientos selectivos convocados por esta Resolución.

También podrán ser consultados en la página web: **www.oposicion-secundaria.com**

Más información: Consultar DOCM n.º 60, de 29/03/2010.

⊙ **TEMARIOS**

COLECCIÓN DE TEMARIOS OPOSICIONES DE PROFESORES DE SECUNDARIA

FILOSOFÍA 20 PLAZAS

PES0223	Temario Vol. I	40,00 €	9788466578790	PES0226	Temario Vol. IV	40,00 €	9788466578820
PES0224	Temario Vol. II	40,00 €	9788466578806	PES0197	Volumen Práctico *	18,00 €	9788466546478
PES0225	Temario Vol. III	40,00 €	9788466578813	PES0227	Programación	28,00 €	9788466551724

LINGÜA Y LITERATURA 75 PLAZAS

PES0396	Temario Vol. I	46,00 €	9788467628357
PES0397	Temario Vol. II	46,00 €	9788467628364
PES0398	Temario Vol. III	46,00 €	9788467628371
PES0399	Temario Vol. IV	46,00 €	9788467628388
PES0195	Volumen Práctico *	27,50 €	9788466545792
PES0321	Programación	31,00 €	9788466551731

GEOGRAFÍA E HISTORIA 65 PLAZAS

PES0237	Temario Vol. I	43,00 €	9788466579360
PES0238	Temario Vol. II	43,00 €	9788466579377
PES0239	Temario Vol. III	43,00 €	9788466579384
PES0240	Temario Vol. IV	43,00 €	9788466579391
PES0036	Volumen Práctico *	38,00 €	9788483117576
PES0241	Programación Didáctica	37,50 €	9788466579407

MATEMÁTICAS 40 PLAZAS

PES0287	Temario Vol. I	42,00 €	9788466579292
PES0288	Temario Vol. II	42,00 €	9788466579308
PES0289	Temario Vol. III	42,00 €	9788466579315
PES0099	Volumen Práctico *	14,50 €	9788466500579
PES0290	Programación	23,50 €	9788466585842

FÍSICA Y QUÍMICA 30 PLAZAS

PES0275	Temario Vol. I	43,00 €	9788466579254
PES0276	Temario Vol. II	43,00 €	9788466579261
PES0277	Temario Vol. III	43,00 €	9788466579278
PES0278	Temario Vol. IV	43,00 €	9788466579285
PES0030	Volumen Práctico *	27,00 €	9788483119983
PES0279	Programación Didáctica	23,50 €	9788466551793

GEOLOGÍA Y BIOLOGÍA 45 PLAZAS

PES0256	Temario Vol. I	38,00 €	9788466579223
PES0257	Temario Vol. II	38,00 €	9788466579230
PES0258	Temario Vol. III	38,00 €	9788466579247
PES0149	Volumen Práctico *	26,00 €	9788466539784
PES0259	Programación Didáctica	22,00 €	9788466558693

FRANCÉS 20 PLAZAS

PES0331	Temario Vol. I	52,00 €	9788466580854
PES0332	Temario Vol. II	42,00 €	9788466580861
PES0333	Programación	22,00 €	9788466596725

DIBUJO 25 PLAZAS

PES0249	Temario Vol. I	45,00 €	9788466578875
PES0250	Temario Vol. II	45,00 €	9788466578882

PES0251	Temario Vol. III	45,00 €	9788466578899
PES0252	Temario Vol. IV	45,00 €	9788466578905
PES0208	Programación Didáctica	23,50 €	9788466551069
PES0254	Volumen Práctico *	31,00 €	9788466577632
PES0255	Prog. y Ud. Didácticas *	30,00 €	9788466580731

MÚSICA 20 PLAZAS

PES0303	Temario Vol. I	42,00 €	9788466580212
PES0304	Temario Vol. II	42,00 €	9788466580229
PES0305	Temario Vol. III	42,00 €	9788466580236
PES0400	Programaciones Didácticas. 2.º y 4.º ESO	35,00 €	9788467629378
PES0401	Programaciones Didácticas. 2.º y 4.º ESO	41,00 €	9788467629385
PES0024	Volumen Práctico *	33,00 €	9788483117842

INGLÉS 75 PLAZAS

PES0311	Temario Vol. I	38,00 €	9788466580274
PES0312	Temario Vol. II	38,00 €	9788466580281
PES0313	Temario Vol. III	38,00 €	9788466580298
PES0315	Volumen Práctico *	25,00 €	9788466589178
PES0316	Análisis de texto *	17,00 €	9788466593618
PES0390	Programación	22,00 €	9788467621761

EDUCACIÓN FÍSICA 30 PLAZAS

PES0243	Temario Vol. I	32,00 €	9788466578837
PES0244	Temario Vol. II	32,00 €	9788466578844
PES0245	Temario Vol. III	32,00 €	9788466578851
PES0246	Temario Vol. IV	32,00 €	9788466578868
PES0247	Programación	24,00 €	9788466585828
PES0248	Volumen Práctico *	40,50 €	9788466587471

ORIENTACIÓN EDUCATIVA (ANTIGUA PSICOPEDAGOGÍA) 65 PLAZAS

PES0393	Temario Vol. I	49,00 €	9788467627923
PES0394	Temario Vol. II	49,00 €	9788467627930
PES0395	Temario Vol. III	45,00 €	9788467627947
PES0192	Volumen Práctico *	31,00 €	9788466525503
PES0145	Plan de orientación y acción tutorial	21,50 €	9788466512206
PES0295	Plan Actuación Dpto. y E. Orientación *	31,00 €	9788466589628

FOL 20 PLAZAS

PES0229	Temario Vol. I	40,00 €	9788466541251
PES0230	Temario Vol. II	40,00 €	9788466597524
PES0231	Temario. Vol. III	40,00 €	9788466597531
PES0232	Temario. Vol. IV	40,00 €	9788466597548

PES0012	Volumen Práctico *	26,00 €	9788466507912	ND	Progr. y 15 U Did *		
PES0169	Programación	19,50 €	9788466544580		1.º Bach.	ND	ND
PES0220	S Prác SS, Econ y Emp.*	26,00 €	9788466560634	ND	Progr. y 15 U Did *		
PES0196	S Prác. Der. Lab. y Or*	17,00 €	9788466546461		2.º Bach.	ND	ND

TECNOLOGÍA 25 PLAZAS

PES0261	Temario Vol. I	43,00 €	9788466583244
PES0262	Temario Vol. II	43,00 €	9788466583251
PES0263	Temario Vol. III	43,00 €	9788466583268
PES0264	Temario Vol. IV	43,00 €	9788466583275
PES0266	Volumen Práctico *	17,50 €	9788466587488
PES0265	Programación	20,00 €	9788466586108
PES0143	Ejercicios y proyectos *	41,50 €	9788466532785
PES0190	Problemas y proyecto *	39,00 €	9788466523523
PES0185	Progr. y 15 Ud Did * 3.º ESO	27,50 €	9788466520164
PES0199	Progr. y 15 Ud Did * 1.º ESO	27,50 €	9788466547253
PES0201	Progr. y 15 Ud Did * 2.º ESO	27,50 €	9788466548137
PES0214	Progr. y 15 Ud Did * 4.º ESO	33,00 €	9788466551847

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS 21 PLAZAS

PES0219	Cómo Elaborar la Programación y las Unidades Didácticas	23,50 €	9788466555722
---------	--	---------	---------------

(*)Temarios complementarios, no obligatorios para el servicio exclusivo.

Más información en nuestra página web: www.oposicion-secundaria.com

**¡No-juegues con
tu preparación!**

- ✓ Comprueba con quién te preparas
- ✓ En las primeras páginas del libro debe aparecer quién lo escribe
- ✓ La competencia profesional de quien escribe es una garantía para ti

**Exige la calidad
de Editorial MAD**



Y además, le recomendamos...

- ♦ Ganar Oposiciones. El éxito de la experiencia. PVP: 11,50 €.
- ♦ Técnicas de Memoria para Oposiciones. PVP: 9,00 €.
- ♦ Constitución Española. Cuestionario y Casos Prácticos. PVP: 24,00 €.
- ♦ Y tú, de mayor, ¿qué quieres ser? 25 claves para acceder al mundo laboral. PVP: 14,00 €.

Editorial MAD te ofrece el complemento ideal a tu formación:

Cursos homologables para Docentes

Incluye:

- ▶ Tutorizados por profesores expertos
- ▶ Actualizaciones legislativas
- ▶ Normativa de tu Comunidad Autónoma
- ▶ GARANTÍA de Editorial MAD

**¡Consigue ya tu plaza
con Editorial MAD!**

ONLINE
e-duforma

EL AULA VIRTUAL DE EDITORIAL MAD

¿A qué esperas? Haz tu matrícula ahora en: www.eduformaonline.com

www.mad.es

MAD
La editorial del opositor

Editorial MAD, S.L.
Plg. Merka, naves 1-9. 41500
Alcalá de Guadaíra (Sevilla)
Tel. 902 452 900 Fax. 955630713